



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000186/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGASCyD/064/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, signado por el Director General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Carlos Arturo Madrazo Silva, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0875/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Carlos Arturo Madrazo Silva, Director General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML

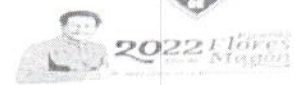
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA <small>II LEGISLATURA</small>	14 FEB 2022
	Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>10:58am</u>

21-10-21
Claudia Montes de Oca

186



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO

09 FEB. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO CORREO-e HORA: 1:51:23 pm

Ciudad de México, a 3 de Febrero de 2022.

DE. No. ACM/DGASCyD/064/2022

ASUNTO: Punto de Acuerdo Fomento a la lectura.

Marcos Alejandro Gil González,
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Cd. de México.
DOM, Pino Suárez # 15, 2º piso, C.P. 05000,
Ciudad de México.
Tel. 5553458000 ext. 1115 y 5599573286
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

En atención al oficio de referencia SG/DGJyEL/PA/CGDM/H/8016/2021, de fecha 26 de Octubre de 2021, canalizado a través de la Secretaría Particular de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con Folio NO. SP-533 y de Oficialía de Partes 1616, relativo al Punto de Acuerdo que exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Secretaría de Cultura, así como a las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen campañas permanentes que fomenten la lectura entre la población de la Ciudad de México.

Sobre el particular, informo a usted que esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a través de la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte, en particular la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cultural, dentro de sus atribuciones tiene como objetivo realizar programas, acciones y actividades tendientes al Fomento a la Lectura en las Bibliotecas Públicas que tiene a cargo la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, cumpliendo con la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, respetando así el derecho a la educación, realizando cursos y talleres de fomento para la lectura entre la población de forma permanente, respetando su derecho a la educación con sentido multicultural y que tengan el acceso a una información libre y pluralista, con el fin de que las personas participen en el desarrollo educativo y cultural de sus comunidades.

En este contexto, las acciones realizadas se desarrollan en base a objetivos y estrategias de preservación, investigación, promoción, fomento y difusión, a efecto de fortalecer: 1) la identidad cultural y patrimonial; 2) identificación, o no, con una o varias comunidades culturales; 3) acceso y participación en la vida cultural; 4) educación y formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural; 5) información y comunicación; 6) cooperación cultural; 7) libertad de investigación, actividad creadora y propiedad intelectual; 8) inclusión cultural.

El Fomento para la lectura es primordial en una comunidad, ya que atiende primordialmente a la necesidad de que las personas ejerzan plenamente sus derechos educativos y culturales en igualdad de condiciones y oportunidades, atendiendo de manera digna y corresponsable, de manera primordial a quienes se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad, capacidades diferentes.

Por lo anterior reitero, el fomento a la lectura es un procedimiento permanente que se ofrece en las bibliotecas de esta Alcaldía, con la atención de personal capacitado que promueven constantemente entre la comunidad asistente el hábito por la lectura, principalmente entre los jóvenes y niños con el fin de desarrollar su gusto por la lectura, la concentración, la imaginación, su agilidad mental, es un hábito que mejora condiciones sociales y humanas, que forma personas reflexivas, y contribuye a una mejor y más consciente comunidad.

Sin más por el momento, reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

c.c.p. Lic. J. de Jesús Arrieta Espinosa, Secretario Particular del Alcalde en Cuajimalpa de Morelos
c.c.p. Lic. Esteban G. García Fernández, Director de Cultura y Turismo. REG. INCYT-82.

CAMS/JAGF/ARCA*

Edif. "José María Morelos y Pavón", Centro Cultural Cuajimalpa,
sito en Av. Juárez Esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa,
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México
Tel. Ganador 58141100 Exts. 2250 y 2251.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS